

VILLA CLARA, 14 DE FEBRERO DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 014 / 25

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 ;
y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a estas personas para cubrir los gastos de subsistencia, cuya situación económica no permite a la familia solventarlos con sus propios recursos;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de la solicitante y su núcleo familiar, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a los Sres. : VARGAS AYELEN, DNI: 46675839, la suma de pesos ciento sesenta mil ciento sesenta (\$160.160,00); a RODRIGUEZ ALBERTO, DNI: 16610360, la suma de pesos ciento cuarenta y tres mil (\$143.000,00); a CAUS CELINA, DNI: 46392650, la suma de pesos ciento sesenta mil ciento sesenta (\$160.160,00); a OJEDA MARIA ADRIANA, DNI: 29794707, la suma de pesos ciento veinticinco mil ochocientos cuarenta (\$125.840,00); a LARREA BETIANA, DNI: 35717324, la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos veinte (\$148.720,00); a TABORDA VALERIA, DNI: 44734374, la suma de pesos ciento sesenta mil ciento sesenta (\$160.160,00); a ZABALA DIEGO, DNI: 31373942, la suma de pesos ciento treinta y siete mil doscientos ochenta (\$137.280,00); a ARRIONDO LUIS, DNI: 42602374, la suma de pesos ciento sesenta mil ciento sesenta (\$160.160,00); a BALBUENA CAMILA, DNI: 44863188 la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos veinte (\$148.720,00); a CONSTANTE ROSALIA, DNI: 21774860, la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos veinte (\$148.720,00); a GONZALES FERNANDO, DNI: 40162102, la suma de pesos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta (\$51.850,00); a HERNANDEZ OSCAR ANIBAL, DNI: 22126889, la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$22.500,00) y a RODRIGUEZ TERESA CLARA, DNI: 23799385, la suma de pesos veintiséis mil (\$ 26.000,00) en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2025.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.